

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 21 de marzo 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para decidir con relación a la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra auto de fecha 28 de febrero de 2023 que declara falta de jurisdicción y competencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00094-00.
REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ DE LOS SANTOS MORELO BLANCO
DEMANDADO: EMCODAZZI S.A. E.S.P.

Valledupar, 21 de marzo de 2023

AUTO

Mediante memorial de fecha 2 de marzo de 2023, la parte demandante, presentó recurso de apelación en contra del auto de fecha 28 de febrero de 2023, que resuelve declarar falta de jurisdicción y competencia para conocer de la demanda ordinaria laboral de la referencia y ordenó remitir a los Juzgados Administrativos de Valledupar o; providencia que fue notificada por Estado No. 25 del 01 de marzo del presente año.

Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 139 del C.G.P., contra dicha decisión no procede recurso alguno, se rechaza el propuesto por la parte demandante, y se ordena que por secretaría se dé cumplimiento inmediato al auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

